



# **Plan Operativo Anual 2018 Modificado**

**Enero 2018**

## ÍNDICE

Contenido	Página
I. PRESENTACIÓN.....	3
II. INTRODUCCIÓN.....	4
III. MARCO DE REFERENCIA.....	6
A. ANTECEDENTES.....	6
B. SITUACIÓN ACTUAL.....	6
B.1. Estructura orgánica – conformación de áreas ... .. .	6
B.2. Organigrama.....	7
B.3. Ubicación geográfica.....	9
B.4. Recursos Humanos.....	9
B.5. Recursos Financieros.....	10
IV. PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018 – 2022.....	11
A. PENSAMIENTO ESTRATÉGICO.....	12
B. LÍNEAS ESTRATÉGICAS.....	14
C. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....	14
V. POLÍTICA INSTITUCIONAL.....	15
VI. ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES .....	16
VII. PROGRAMACIÓN ANUAL DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y OBJETIVOS OPERATIVOS .....	18
VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2018.	19
IX. AJUSTES AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2018.....	19
X. APROBACIÓN Y VIGENCIA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2018.....	20

## I. PRESENTACIÓN

El presente documento “**Plan Operativo Anual 2018**”, de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE), en lo sucesivo POA 2018, ha sido elaborado por el Área de Planificación y Fortalecimiento Institucional (APFI), teniendo en consideración las actividades preparatorias desarrolladas en el marco del proceso de planeación Institucional 2018 dirigido a direcciones, jefaturas, encargados y personal clave de la institución, siendo dichas actividades las siguientes:

- Desarrollo de reuniones y acompañamiento en la planeación operativa.
- Exposición sobre el desarrollo del Plan Estratégico Institucional (2018-2022).
- Realización de taller de planeación orientado a evaluar y definir las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) Institucional, la cual constituye la base para determinar los objetivos operativos institucionales.

Para la formulación del Plan Operativo Anual (POA), se efectuó la recopilación y análisis de información obtenida en cada uno de los POA, remitidos por las áreas y unidades organizativas, como resultado de las actividades descritas anteriormente. Se validó la matriz FODA Institucional, se armonizó con el contenido del Plan Estratégico Institucional 2018-2022 y las atribuciones de Ley con el propósito de determinar los Objetivos Operativos Institucionales correspondiente al período 2018.

## II. INTRODUCCIÓN.

La importancia de planificar radica en la necesidad de organizar de manera coherente lo que se quiere lograr institucionalmente a corto y mediano plazo, lo cual implica tomar decisiones previas sobre la práctica y definir qué es lo que se debe ejecutar, para qué se hará y cómo se puede lograr de la mejor manera.

La planificación es un proceso dinámico, que mediante un desarrollo sistemático del mismo permite revisar los aspectos del entorno que han cambiado y replantear así los objetivos o estrategias afectadas por dicha alteración, a través de una revisión a su Plan Estratégico Institucional (PEI), en ese orden de ideas, se presenta a la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia la adecuación operativa 2018 en sesión celebrada el treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, para su aprobación.

La Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, prevé su accionar para el año fiscal 2018, a través del presente Plan Operativo Anual, siendo un instrumento administrativo en el que se describen las estrategias, objetivos, metas y recursos a utilizar para su consecución; en concordancia con el Plan Estratégico Institucional 2018 – 2022, que considera además la actualización del pensamiento estratégico que orienta el horizonte institucional, expresado en una visión, una misión, cinco valores y un lema Institucional.

Finalmente, se incluye en este plan una programación anual de la actividad a ejecutar en el año 2018, desde la perspectiva del cumplimiento de las atribuciones y otra para cumplir con la estrategia trazada para el período; con el fin de desarrollar acciones encaminadas al logro de los resultados institucionales planificados.



Es importante señalar, que, la elaboración y presentación del Plan Operativo Anual, se realiza en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia (CCSJ) y de la UTE. Además, el presupuesto establecido en el presente Plan se encuentra conforme al monto asignado a la institución en la Ley de Presupuesto, (Ministerio de Hacienda), para el año fiscal 2018, el cual asciende a **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES (USD\$ 4,962,782.00)\***

\*Datos proporcionados por de la Unidad Financiera Institucional UTE.

### **III. MARCO DE REFERENCIA.**

#### **A. ANTECEDENTES.**

La Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE) busca cada año consolidarse Institucionalmente; fundamentando y sustentando sus operaciones en la Ley Orgánica de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia (CCSJ) y de la Unidad Técnica Ejecutiva.

#### **B. SITUACIÓN ACTUAL.**

##### **B1. ESTRUCTURA ORGÁNICA – CONFORMACIÓN DE ÁREAS**

La estructura orgánica para enfrentar y garantizar un buen funcionamiento institucional, está fundamentada en la Ley de la Comisión Coordinadora y de la Unidad Técnica Ejecutiva, en el Capítulo II de dicho cuerpo normativo, denominado, “Organismos y atribuciones de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia”, Estructura Organizativa, Artículo 8, el cual establece las áreas con las que responde y cumple sus objetivos y atribuciones, acorde a lo también señalado en el Reglamento de la Ley Orgánica de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia y de la Unidad Técnica Ejecutiva, Capítulo III Organización Institucional, Sección Primera de la Estructura Organizativa Interna.

La estructura funcional actual de la UTE comprende:

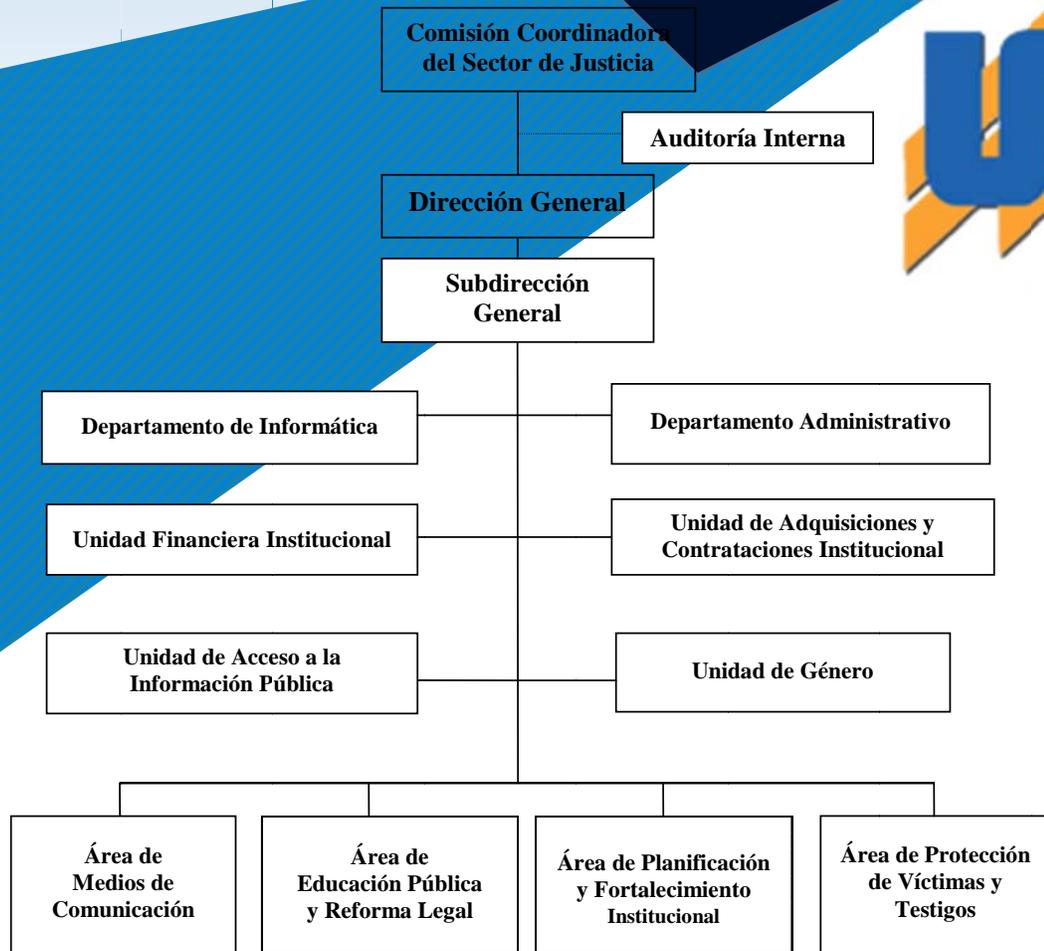
- Dirección General
- Subdirección General
- Áreas Técnicas: Educación Pública y Reforma Legal, Planificación y Fortalecimiento Institucional, Medios de Comunicación y Protección de Víctimas y Testigos
- Departamento Administrativo
- Departamento de Informática
- Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
- Unidad Financiera Institucional

- 
- Auditoría Interna
  - Unidades Especializadas: Unidad de Acceso a la Información Pública y Unidad de Género

## **B.2 ORGANIGRAMA**

La representación gráfica de la estructura orgánica institucional, se detalla en el Organigrama Funcional de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, que se presenta a continuación, el cual fue aprobado por la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia, mediante acuerdo de fecha 29 de marzo de 2017:

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA  
UNIDAD TÉCNICA EJECUTIVA DEL SECTOR DE JUSTICIA



### B.3. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

La UTE cuenta en San Salvador con su sede central, complementariamente, cuenta con cuatro sedes regionales del Programa de Protección de Víctimas y Testigos, ubicadas cada una en las ciudades de San Salvador, (Oficina Central) Santa Ana, San Miguel y Cuscatlán.

### B.4. RECURSOS HUMANOS

De acuerdo a los registros que mantiene el Departamento Administrativo, al 1 de enero de 2018, la Unidad Técnica Ejecutiva cuenta con un total de 94 personas, entre funcionarios y empleados.

En el Cuadro No. 1 se presenta la distribución del personal con que cuenta cada área, departamento y unidad de la UTE:

**Cuadro No. 1**  
**DETALLE DE LA DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DE LA UTE POR ÁREA Y UNIDAD**

N°	ÁREA GENERA	Dependencias	PERSONAL		TOTAL
			M	H	
1	Decisoria	Dirección General	3	2	5
		Auditoría Interna	1	1	2
2	Técnica	Área de Educación Pública y Reforma Legal	3	1	4
		Área de Planificación y Fortalecimiento Institucional	1	1	2
		Área de Medios de Comunicación	4	0	4
3	Operativas	Departamento Administrativo	4	4	8
		Departamento de Informática	0	2	2
		Unidad Financiera Institucional	2	3	5
		Unidad Adquisiciones y Contrataciones Inst.	1	1	2
4	Especializadas	Unidad de Género	1	0	1
		Unidad de Acceso a la Información Pública	1	0	1
5	Atención	Área de Protección de Víctimas y Testigos	35	23	58
<b>Total Personal de la UTE</b>			<b>56</b>	<b>38</b>	<b>94</b>
			60%	40%	100%

*FUENTE: Recursos Humanos de la Unidad Técnica Ejecutiva.*

*Datos al 1 de enero de 2018.*

## B.5. RECURSOS FINANCIEROS

Para el ejercicio fiscal **2018**, el presupuesto aprobado para la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia asciende a Cuatro Millones Novecientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Ochenta y Dos Dólares (**USD\$ 4,962,782.00**); el cual está distribuido por Línea de Trabajo, de acuerdo al Cuadro No.2, que se presenta a continuación:

**Cuadro No. 2**

**Distribución del Presupuesto 2018 de la  
Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia  
por Unidad Presupuestaria y Líneas de Trabajo**

<b>Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo</b>	<b>Total US\$</b>	<b>Porcentaje</b>
01 Dirección y Administración Institucional		
01 Dirección Superior	\$189,315.00	3.81%
02 Administración y Finanzas	\$723,815.00	14.58%
03 Gerencia Programa de Protección	\$3770,582.00	75.98%
02 Apoyo Sectorial		
01 Educación Pública y Reforma Legal	\$111,195.00	2.24%
02 Planificación y Fortalecimiento Institucional	\$73,865.00	1.49%
03 Medios de Comunicación	\$94,010.00	1.89%
<b>Asignación presupuestaria 2018</b>	<b>\$4,962,782.00</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Unidad Financiera Institucional de la Unidad Técnica Ejecutiva

Este presupuesto se distribuye entre las distintas líneas del gasto de la forma siguiente:

<b>PRESUPUESTO 2018</b>		
Remuneraciones	<b>\$1,580,965.00</b>	31.86%
Bienes y Servicios	<b>\$927,112.00</b>	18.68%
Gastos Financieros	<b>\$50,580.00</b>	1.02%
Transferencias a PNC	<b>\$2,382,810.00</b>	48.01%
Inversiones en Activo Fijo	<b>\$21,315.00</b>	0.43%
<b>TOTAL</b>	<b>\$4,962,782.00</b>	<b>100.00%</b>

*Fuente: Unidad Financiera Institucional*

#### **IV. PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018 - 2022**

Durante el período septiembre - noviembre 2017, la UTE desarrolló un Diagnóstico Normativo para determinar la eficacia de los objetivos y atribuciones de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia (CCSJ) y de la UTE en relación a la Ley Orgánica de la CCSJ y su Reglamento, la Ley Orgánica de la UTE y su Reglamento, la Ley Especial de Protección de Víctimas y Testigos y su Reglamento, así como un Diagnóstico que consideró la opinión de personas representantes de los Comités Directivos Interinstitucionales y Mesas Técnicas Interinstitucionales coordinadas por la UTE.

Bajo los resultados de este esfuerzo de diagnóstico, se construyó bajo un enfoque integral el Plan Estratégico Institucional de la UTE para el período 2018 – 2022, que considera el cumplimiento de su objetivo de proporcionar asistencia técnica, administrativa y financiera a la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia (CCSJ) y de supervisar la ejecución de las decisiones y acuerdos de la misma; así como las declaración

de Misión, Visión, Valores, Lema Institucional, Líneas Estratégicas, Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas a desarrollar para el quinquenio.

A continuación, se describen las principales declaraciones de este plan estratégico:

## A. PENSAMIENTO ESTRATÉGICO

El Pensamiento Estratégico Institucional para el quinquenio 2018 – 2022, está planteado así:

### A.1 MISIÓN.

*“Asistimos técnica, administrativa y financieramente a la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia en la gestión de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos, para coadyuvar a la administración de justicia”.*

### A.2 VISIÓN.

*“Ser reconocidos en el ámbito nacional e internacional por la excelencia y liderazgo en la integración para la transformación del Sector de Justicia”.*

### A.3 VALORES.

La motivación y el compromiso que sustentan las actividades de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia se fundamentan en los valores que dan rectitud en el actuar del personal, siendo estos:

No.	VALOR	<b>SIGNIFICADO QUE QUEREMOS RESALTAR DE ESTE VALOR</b>	<b>CONDUCTAS OBSERVABLES ESPERADAS DE LAS PERSONAS MIEMBROS.</b>
1	<b>EQUIDAD</b>	Reconocemos y garantizamos igualdad sustantiva a las personas en función de Derechos, mandatos legales, y oportunidades independientemente de su género, edad, preferencia sexual o nacionalidad.	Trato justo, igualitario, imparcial, sin discriminación y con respeto a los Derechos Humanos.

No.	VALOR	<b>SIGNIFICADO QUE QUEREMOS RESALTAR DE ESTE VALOR</b>	<b>CONDUCTAS OBSERVABLES ESPERADAS DE LAS PERSONAS MIEMBROS.</b>
2	<b>ÉTICA</b>	Nos regimos bajo los principios de la Ética Pública, comportándonos de manera correcta y honorable en nuestro trabajo, actuando con transparencia, integridad y honestidad.	Actuar con honestidad, integridad, rectitud y honradez
3	<b>LEALTAD</b>	Compromiso personal hacia objetivos de la Institución que nos permita una convicción profunda de servicio.	Compromiso y dedicación con nuestra Institución y sentido de pertenencia.
4	<b>EXCELENCIA</b>	Trabajamos con calidad, eficacia y eficiencia en nuestro servicio y trabajo encomendado, propiciando el liderazgo natural que tiene cada persona miembro de nuestra Institución.	Trabajo en equipo, orden y disciplina, con cumplimiento oportuno y resultados óptimos.
5	<b>TRANSPARENCIA</b>	Practicamos una Gestión Pública accesible, divulgando oportunamente el quehacer institucional, para que la ciudadanía y toda persona que tenga interés Legítimo, conozca si nuestra actuación y desempeño de competencias son apegadas a la Ley con Eficacia, Eficiencia y Responsabilidad. Hablamos claramente, siendo honestos con nuestros sentimientos y pensamientos y mostrarnos tal y como somos.	Manifiestar la honestidad como base de la transparencia, siendo consecuentes con lo que siente, piensa y hace.  Permitir que las demás personas entiendan claramente el mensaje que se está enviando.

#### A.4 LEMA INSTITUCIONAL

Es la frase que permitirá a la UTE expresar un pensamiento que rige su conducta y comportamiento para el quinquenio 2018 – 2022, siendo este:

**“Coordinando e integrando el Sector de Justicia”.**

## B. LÍNEAS ESTRATÉGICAS.

El rumbo estratégico esperado por la organización se logra por medio de las líneas estratégicas que se denominan como las avenidas que conectan el presente (Misión) con el futuro deseado (Visión) y a su vez conforman el marco de referencia para definir los objetivos estratégicos que permitirán cumplirlas en un mediano y largo plazo.

Por lo tanto, las líneas estratégicas que permitirán a la UTE acercarse a su Visión son las siguientes:



## C. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

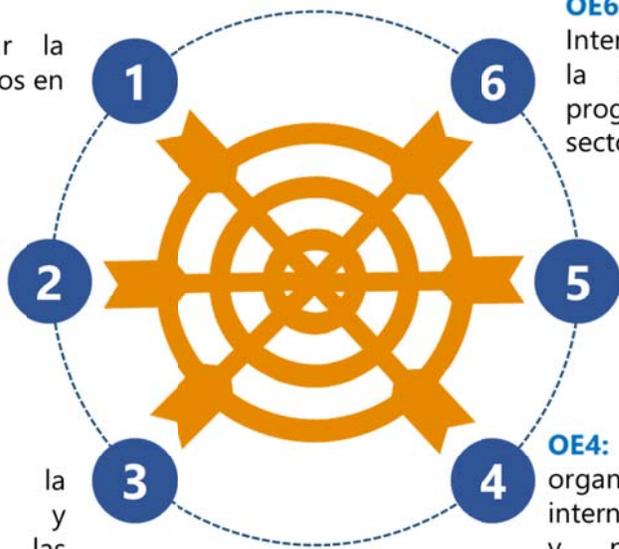
Los objetivos estratégicos de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, guardan relación con las líneas estratégicas y se encuentran establecidos en el mediano y largo plazo. Se caracterizan por ser medibles a través de los avances (logros y metas) que se vayan alcanzando en las líneas estratégicas, según los plazos establecidos y se desglosan en acciones estratégicas concretas y recursos necesarios para su consecución.

De conformidad a lo anterior, los objetivos estratégicos de la UTE son seis y éstos se detallan a continuación:

**OE1:** Implementar la gestión por procesos en la UTE.

**OE2:** Fortalecer la gestión del talento humano para una mayor profesionalización del personal de la UTE.

**OE3:** Gestionar la adquisición y actualización de las TIC'S en la UTE.



**OE6:** Fortalecer los Comités Interinstitucionales para asegurar la gestión eficaz de planes, programas y proyectos sectoriales del PEI 2018-2022.

**OE5:** Facilitar la creación de la Política Nacional del Sector de Justicia.

**OE4:** Gestionar a través de organismos nacionales e internacionales recursos financieros y no financieros para la implementación del PEI 2018-2022.

## V. POLÍTICA INSTITUCIONAL

La política de la UTE se centra en la gestión de un alto nivel de coordinación entre las instituciones del Sector de Justicia, para que por medio de instancias interinstitucionales adecuadas, se lleven a cabo los acuerdos de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia.

En relación al Programa de Protección de Víctimas y Testigos, las políticas de trabajo giran alrededor de los principios que constituyen los ejes sobre los cuales se fundamentan las acciones y mecanismos para la ejecución del quehacer cotidiano del Programa de Protección, siendo estos:

- a. El principio de protección;
- b. El principio de proporcionalidad y necesidad;
- c. El principio de confidencialidad;



Estos principios determinan las acciones y mecanismos, enfocados a generar alternativas eficaces para garantizar la vida, la integridad física, la libertad personal y bienes patrimoniales de las personas protegidas respecto a los factores generadores de riesgo o peligro.

## **VI. ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES**

- a) Trabajo con base a programas y proyectos sectoriales. Esto implica realizar acciones tendientes a elaborar diagnósticos sobre temáticas relevantes para el Sector de Justicia, fortalecer la capacidad de gestión de recursos financieros y no financieros para la ejecución de iniciativas sectoriales y mejorar las metodologías de trabajo para iniciativas de reforma legal y de fortalecimiento institucional.
- b) Comunicación Institucional. Busca desarrollar estrategias de comunicación institucional y sectorial con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de la identidad organizacional y del Sector de Justicia. Esto es fortalecer la imagen institucional y sectorial a través de la divulgación del quehacer de la UTE, así como contribuir a la divulgación de la legislación y de los principales servicios que prestan las instituciones del Sector de Justicia para facilitar el acceso a los mismos.
- c) Fortalecimiento Institucional. Se busca propiciar y desarrollar la capacidad de planificación, gestión, ejecución, seguimiento y evaluación técnica y administrativa de la UTE. El propósito es realizar acciones para mejorar la utilización eficaz, eficiente, efectiva y con calidad, de los recursos financieros y no financieros de la UTE en los aspectos del conocimiento, habilidades, actitudes, así como el uso de las tecnologías en la gestión Institucional.

d) En el ámbito de la protección de víctimas y testigos que participan en procesos judiciales, las estrategias serán las siguientes:

- Atención a los procesos y procedimientos del Área de Protección de Víctimas y Testigos, tomando como base los considerandos principales de la Ley Especial de Protección de Víctimas y Testigos:

o I. Que la Constitución reconoce que la persona humana es el origen y el fin de la actividad del Estado y, además, que todas las personas son titulares de una esfera jurídica individual que se conforma, entre otros, por los derechos a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad, a la propiedad, a la seguridad y a ser protegida en la conservación y defensa de los mismos.

o II. Que la realidad salvadoreña actual evidencia la necesidad que las víctimas, testigos y otras personas que intervienen en la investigación del delito o en procesos judiciales, así como sus familiares y otras que se encuentran vinculadas con ellas, deben ser protegidas para evitar que sean vulneradas en sus derechos y garantizar la eficacia del juzgamiento.

o III. Que para los efectos anteriores es necesario establecer las medidas de protección y atención a las personas a que se refiere el considerando precedente, así como las entidades públicas encargadas de otorgar, dar seguimiento, modificar y suprimir tales medidas, en un marco jurídico que posibilite la implementación de un programa integral de protección para dichas personas, a fin de garantizarles los derechos que a todos los individuos otorga la Constitución.

- Fortalecer los mecanismos de control y seguimiento de los procesos en los plazos y procedencias de las solicitudes desde su recepción hasta la emisión de la correspondiente resolución y notificación de la misma.

- Promover acciones de coordinación interinstitucional entre los entes involucrados, a fin de facilitar y permitir la mayor celeridad en las peticiones y resoluciones que a derecho corresponda emitir dentro del Programa de Protección.
- Promover la ampliación de cobertura de los servicios de protección y atención a víctimas y testigos.
- Establecer mecanismos de comunicación, explicación, divulgación y sensibilización entre los actores que coadyuvan al desarrollo del Programa de Protección.
- Considerar tanto el nivel gubernamental como el privado para proporcionar capacitaciones en diversas actividades laborales para las personas que gozan de medidas de protección, así como para posibilitar acciones de inserción laboral de dichas personas, para que estas puedan reinsertarse laboralmente a la sociedad.
- Gestionar con la red educativa pública o privada la alternativa de la educación escolar en menores y adultos que gozan de medidas de protección.
- Promover las acciones que permitan la aplicación de protocolos de actuación multilateral y bilateral en la región centroamericana.

## **VII. PROGRAMACIÓN ANUAL DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y OBJETIVOS OPERATIVOS.**

La programación de objetivos estratégicos y objetivos operativos del Plan Operativo Anual para el año 2018, se presenta haciendo uso de la matriz diseñada para tal efecto, siendo esta el Tablero de Indicadores de Programación de Objetivos Operativos y la Programación de Objetivos Estratégicos, consolidada.

El detalle de la programación de objetivos estratégicos y objetivos operativos que cada unidad ha proyectado ejecutar durante el año 2018, se presenta en anexos.

## **VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2018.**

Las dependencias remitirán informe mensual de cumplimiento a los objetivos operativos y objetivos estratégicos, a la APFI, los primeros 8 días de cada mes.

El seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Operativo Anual 2018, se ejecutará a través de un informe trimestral acumulativo denominado “Informe Trimestral de actividades y Análisis de cumplimiento de Acciones Estratégicas y Operativas del Plan Operativo Anual Institucional”, presentado a la Dirección General por parte del Área de Planificación y Fortalecimiento Institucional, y presentada cada semestre a la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia.

Las dependencias deberán remitir a la Dirección General los informes trimestrales los primeros cinco días hábiles de cada trimestre, para que sean remitidos a la APFI, a efecto de realizar el análisis y elaborar el informe oportuno a la Dirección General.

## **IX. AJUSTES AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2018.**

Los ajustes al Plan Operativo Anual pueden ser de dos tipos: modificaciones o reprogramaciones.

La modificación se da cuando existe la necesidad de cambiar la descripción de un objetivo o una acción y/o la cantidad total (forma de medición) durante el año planificado; estas modificaciones podrán ser solicitadas por cualquier unidad y deberán contar con una justificación técnica avalada por el Área de Planificación y Fortalecimiento Institucional; para que luego éstas se sometan a aprobación de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia, previo visto bueno de la Dirección General.



Cuando un objetivo operativo u objetivo estratégico se modifique para no ejecutarse durante todo el año, no se eliminará de la programación, únicamente se justificará en la columna de observaciones, con el propósito de no alterar el orden de la programación anual.

La reprogramación procederá cuando por una circunstancia especial, sea esta interna o externa, el objetivo ya sea operativo o estratégico, sea ejecutado antes o después del mes programado, para lo cual deberá contar con la respectiva justificación en la columna de observaciones del informe mensual de ejecución de objetivos operativos y objetivos estratégicos, según sea el caso. Las reprogramaciones serán aprobadas por el Área de Planificación y Fortalecimiento Institucional, y las mismas podrán ser presentadas para conocimiento de la Dirección General.

#### **X. APROBACIÓN Y VIGENCIA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2018.**

El Plan Operativo Anual de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia para el ejercicio fiscal del año 2018, entrará en vigencia a partir de que el mismo cuente con la aprobación por parte de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia.



**ANEXOS**  
**PROGRAMACIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y OBJETIVOS OPERATIVOS AÑO 2018**